

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, NOVIEMBRE 29 DE 2018.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata, Funcionaria Depto. Social de fecha 07/11/2018.
- g) El aporte en dinero para cubrir gastos en Resonancia Magnética de [REDACTED] no contrastada, para el Usuario Sr. JUAN ALBERTO TORRES PULGAR, Rut: [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] incompleta. [REDACTED] por lo cual se requiere de la realización en forma oportuna del examen antes mencionado para posterior tratamiento; Se considera necesario de acuerdo a su condición de alta vulnerabilidad social otorgar ayuda.

DECRETO N° 3616 /

1.- Apruébese Aporte en dinero consistente en \$ 80.940.- (Ochenta mil novecientos cuarenta pesos)-, para el Usuario Sr. JUAN TORRES PULGAR, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del Departamento de Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Ct [REDACTED], Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
FRANCISCO DUEÑAS A.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/MBPCH/baa

